

Quillota

Educación

La felicidad tu educación

QUILLOTA, 27 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7180/

VISTOS:

- 1.- MEMO N° 102 de 17 de Junio 2019 de Coordinador Área Técnica Pedagógica, donde solicita la contratación a Honorarios de **MIGUEL ARTURO ARAYA ALTAMIRANO**, Licenciado en Educación Física y Salud, Rut. N° 17.353.295-4;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 20 de Junio 2019 de **MIGUEL ARTURO ARAYA ALTAMIRANO**, RUT N° 17.353.295-4, domiciliado en O'Higgins N° 850, Quillota
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2508 de 20.06.2019, por un monto de \$100.100.- brutos menos el 10% de retención mensuales;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de MIGUEL ARTURO ARAYA ALTAMIRANO, RUT: 17.353.295-4, domiciliado en O'Higgins N° 850, Quillota, para prestar servicios en "Responsable de arbitraje en Campeonato de Fútbol 5, con participación de los estudiantes de E.E. de RED-Q", trabajo que se realizará el día 20 de Junio de 2019.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor de \$100.100.- (Cien mil cien pesos) brutos, por el arbitraje de 13 partidos en campeonato de fútbol 5, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/LSD/LBS/emt.-
Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 20 de Junio 2019, entre Don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Rut: 8.477.743-9**, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de Quillota, en representación legal de la Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **MIGUEL ARTURO ARAYA ALTAMIRANO, RUT. N° 17.353.295-4**, domiciliado en O'Higgins N° 850, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **MIGUEL ARTURO ARAYA ALTAMIRANO, RUT. 17.353.295-4**, para prestar servicios en "Responsable de arbitraje en Campeonato de Fútbol 5, con participación de los estudiantes de E.E. de RED-Q", trabajo que se realizará el día 20 de Junio de 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de **Coordinador Área Técnica Pedagógica**, quien certificará la conformidad de los servicios prestados para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez es de \$100.100.- (Cien mil cien pesos) brutos, por el arbitraje de 13 partidos en campeonato de fútbol 5, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos FAEP 2018. Don **MIGUEL ARTURO ARAYA ALTAMIRANO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **MIGUEL ARTURO ARAYA ALTAMIRANO**.



MIGUEL ARAYA ALTAMIRANO
RUT.: 17.353.295-4



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)